Ilustre Municipalidad

ACTA ORDINARIA Nº105
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 07 de noviembre del 2019, siendo las 10:02 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°105 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Roberto Martínez Concha.

CONCEJALES PRESENTES:
Señor Sergio Campos Peña
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo

TABLA:

1.- Aprobación del acta Ordinaria N° 102

2.- Cuentas

3.- Cuentas Comisiones

4.- Decreto Exento Nº 2.984 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Comité de Adelanto el Quillay de Villa Purísima.

5.- Decreto Exento Nº 2.983 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Acción Solidaria mi pequeña Familia.

6. Decreto Exento Nº 2.989 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para autorizar entrega en arriendo terreno ubicado al ingreso del Camping Parque Inglés a don Luis Salas Mora.

7.- Decreto Exento Nº 2.990 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para autorizar entrega en arriendo terreno en arriendo terreno ubicado al costado Camping Parque Inglés a don Pedro Valverde González.

8.- Decreto Exento Nº 2.987 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para modificar presupuesto de Educación.

9.- Decreto Exento Nº 2.825 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar bonificación por retiro voluntario.

10.- Aprobación del Reglamento de Organización Interna Municipal.

11.- Requiérase acuerdo del Honorable Concejo Municipal para disponer la contratación de una Auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio de conformidad a lo establecido en el Art. 80 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

12.- Hora de incidentes.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Aprobación Acta Ordinaria N° 102.

VOTACION:

Señor Sergio Campos Peña Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga Alcaldesa hay unos detalles en la página 10, que está relacionado con el tema de la Iglesia Evangélica en comodato que se iba a entregar en los Altos de San Pedro. En esa oportunidad participaron vecinos y también gente de la Iglesia JDN, y yo solicito una obra de compensación en caso de que se entregara ese comodato, no aparece esa intervención, y que fue producto de la intervención de los vecinos ese día, tanto de los vecinos de la Villa y también la intervención del grupo evangélico, falta mi intervención por favor, si pudieran ustedes agregarla. Apruebo
Alcaldesa Aprueba

CUENTAS:

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Se presenta Nallely y Carlos, con su profesora Alejandra Montecinos para presentar premio de Primer Lugar que ganaron en Iquique como Campeones Regionales de Cueca en su Categoría.

Secretario Municipal da lectura a Oficio N°122, Molina 2019, en respuesta a solicitud de fecha 16 de octubre de 2019 del Concejal Patricio Vergara:

Punto 1.- No existe copia del acta de concejo o de aprobación, del acuerdo de modificación del Art. 33 del reglamento Interno del Concejo Municipal.
Punto 2.- No existe Comisión de Control Interno, donde se analice el Art. 33, para modificar el Reglamento Interno del Concejo Municipal.
Punto 3.- No existe video ni audio donde se trate la modificación del Art. 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal.
Es todo lo que el Secretario Municipal (s) puede informar.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Entonces eso me da la razón de que efectivamente este artículo nunca ha sido modificado. Por lo tanto tenía muchas dudas frente a lo que habíamos conversado.

Asesor Jurídico Don Manuel Mellado Olivos: no, no es efectivo, es todo lo contrario, fue efectivamente modificado.

Concejal Patricio Vergara Moraga: ¿no ha sido modificado?

Molina
Ilustre Municipalidad

Asesor Jurídico Don Manuel Mellado Olivos: Concejal, Buenos días, se ha modificado lo que se responde por el Secretario es que no existe una modificación especifica del Art. 33, como se consultó, y a eso la respuesta dice que no existe acta, no existe acuerdo. Lo que está claro, si se hubiese planteado en otros términos la pregunta, podría responderse que en el año 2009 efectivamente existió la redacción que usted plantea, la cual se cesó en el año 2015 con una modificación en el reglamento en plenitud en la cual estaba contenida la nueva redacción del nuevo Art. 33 que se encuentra hasta la fecha.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Yo necesito que por favor, si me pudieran entregar el anterior y el actual Reglamento.

Director Control Interno Hugo Soriano: Hicimos una búsqueda que sugirió Don Sergio, efectivamente el 2009 encontramos una variación la cual fue desestimada en la modificación del 2015.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Entonces la última modificación es del 2015.

Director Control Interno Hugo Soriano: La última es del 2017, fue una complementación. Patricio, la consulta que usted hizo fue, si existe modificación del Art. 33, lo que se hizo fue hacer una modificación al reglamento en su totalidad y eso se aprobó en el 2015. Desde ese reglamento tenemos todo lo articulado que ustedes ven y se sumaron 3 ò 4 más en el año 2017, con ocasión del Informe de Contraloría que todos ustedes saben.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Vuelvo a reiterar lo que se ha conversado, que cuando se hagan peticiones las hagan por escrito y expresen bien lo que están pidiendo, porque nosotros tenemos que responder lo que ustedes están pidiendo en el documento. Patricio, si la petición es distinta hágala por escrito y la presenta aquí y se le responde lo que usted está preguntando.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Yo quisiera que se le diera lectura a las cosas cuando un les pide y como uno las está requiriendo, en el tema de la formalidad, Alcaldesa, yo la entiendo pero ustedes saben perfectamente que va dirigido a otro objetivo. Entonces eso me queda más que claro que hay varios procesos que no han sido digamos legales en este Concejo, porque las veces que nosotros, señor jurídico, hemos ido a segunda discusión y se ha llamado a un segundo Concejo antes de las 48hrs., entonces si usted me dice hoy que eso es ilegal o es legal. ¿Hemos tenido segundas discusiones sí o no?

Asesor Jurídico Don Manuel Mellado Olivos: Si desatendiendo la asesoría del que está aquí presente, efectivamente se ha hecho segunda discusión.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Entonces podríamos decir que estamos cometiendo una ilegalidad.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Quiero plantear lo siguiente, insisto, cuando alguien necesita una información la pide por escrito, y lo que nos interesa, don Roberto ,es que la información se le entregue al concejal de acuerdo a lo que pidió el Concejal en el escrito. Esa información hoy se está dando a conocer que sea entregado, si ustedes no comparten la información que se les entregó tienen que volver hacerlo por escrito como corresponde.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Lo voy a solicitar nuevamente porque ninguno de los concejales que están aquí presentes tienen recuerdo de que ese artículo haya sido modificado.

Secretario Municipal da lectura a **Oficio N°963 de Control Interno, con fecha 22 de Octubre de 2019.**
Solicita hacer efectiva la Auditoria ordenada por la Contraloría General de la República, en los plazos y criterios señalados en reuniones efectuadas con el Director de Control y Sres. Concejales. Informa a usted que las especificaciones técnicas se encuentran revisadas y aprobadas en comisión de control con fecha 1 de agosto de 2019, en la que solo quedó pendiente la cantidad de años a auditar, por cuanto la Administración sugiere por tema presupuestario 2 años y los Concejales solicitan 6 años, situación que hasta la fecha no se ha consensuado por las partes. Una vez subsanada esta situación se procederá al respectivo llamado a licitación Pública.

Director Control Interno Hugo Soriano: Solamente observar del debido documento que como había un punto en la tabla, el punto 12 que ahí se desarrolla este tema para que podamos después llegar a un acuerdo.

Secretario Municipal da lectura a Oficio Ord. N° 171, antecedente Dictamen del Concejo Municipal Del 17 de Octubre del 2019.
Da respuesta por parte del Director de Obras a reclamo que fue presentado en sesión de Concejo del jueves 17 de Octubre de 2019 por la Sra María José Pizarro Fuentes .

Concejal Sergio Campos Peña: Alcaldesa un pequeño comentario, ese largo y extenso documento que responde Obras, Don Alejandro, me llama mucho la atención y quiero decirle algo a Usted también ya que Ud es la jefa de todos los funcionarios.Cuando él dice que la señora de apellido Pizarro, él se refiere en un documento público, un documento municipal "que barrió el piso", no son términos de un funcionario, además al pie de esa carta dice "Los Concejales" generaliza, yo no he traído a la señora al Concejo, entonces ojo con la materia en que responde, no sé quién revisa los documentos, ¿ le corresponde a jurídico revisar los documentos de ese tipo?.

Asesor Jurídico Don Manuel Mellado Olivos: efectivamente ese documento lo revisé.

Concejal Sergio Campos Peña: No corresponde lo que está haciendo Alejandro, porque no es un lenguaje para un funcionario referirse así a un usuario, yo no recuerdo si la Señora dijo malas palabras aquí, y al pie de la letra dice "A los Concejales no les corresponde que presenten a esta señora" . Este Concejal no sabía que esta señora venia, por lo tanto, ojo cuando generalizan y dicen cosas y además le debo recordar que los Concejos son públicos y por lo tanto la que da la palabra a un Concejo publico si no es Hora de Incidentes, la responsable en dar la palabra es la Sra. Priscilla Castillo, no los Concejales. Así que no me parece el lenguaje que utilizó el funcionario.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Yo me quiero referir también un poco a ese tema, yo creo que la señora haya barrido tanto el piso con los funcionarios, lo que pasa es que ella vino a poner la voz de alerta acá porque hay que ponerse en el lugar de los vecinos, cuando

están estas megas construcciones y en la noche trabajan a muy tempranas horas de la mañana llega a causar una molestia, me acuerdo que la administradora queda a cargo de ese tema pero para solucionarlo, yo creo que se ha magnificado un poco el tema Alcaldesa, si bien dice Alejandro ella acudió a Obras y también a carabineros por la situación, pero cuando el tema se mantiene en los meses, aunque este quedando muy bonito, muy precioso el barrio, tiene un costo que es la tranquilidad, pero en vista y considerando que no se atendió lo que ella quería recurrió al Concejo, eso es todo, tampoco recuerdo que se haya expresado de tan mala forma ese día.

Concejal Sergio Campos Peña: Alcaldesa dejar en claro también que la Sra. cuando el funcionario dice que lo hace porque quiere una casa nueva, está afirmando algo y que este Concejo no conoce, por lo tanto, ojo con eso también como un funcionario puede decir algo de una usuaria de Molina, porque quiere conseguir una casa nueva si este Concejo lo desconoce, nunca se refirió a ese tema la señora cuando vino, entonces ahí perfectamente ella podría decir o presentar algo por injurias en contra del Municipio, en contra de este funcionario, así que por favor revise bien los documentos, Jurídico.

Secretario Municipal da lectura a **Decreto Exento N° 2.827, 17 de octubre de 2019**
Suspéndase con esta fecha, el plazo para la ejecución de las obras del proyecto denominado "Construcción Refugio Deportivo Parque Inglès, comuna de Molina", correspondiente a la licitación ID 2309-40-LP19, hasta que se efectúe el pago por parte de Municipalidad de Molina al contratista Leandro Varas Saavedra, correspondiente el primer estado de pago por él presentado, momento en que se deberá dictar el respectivo acto administrativo que dé curso progresivo a la ejecución de que se trata, conforme al punto siguiente.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Quiero mencionar algo antes que dè la explicación el área de SECPLAN y el abogado. El Gobierno Regional, como sistema y como proceso funciona muy lento, y no tiene que ver con este gobierno.Tiene que ver con este gobierno, con el anterior y con el anterior, yo he recibido varios reclamos de empresas que trabajan para el Ministerio de Obras Públicas, empresas que trabajan para el Gobierno Regional no es la primera vez que tenemos un problema, hay mucha demora en cuanto nosotros presentamos los estados de pago y en el tiempo que el Gobierno Regional da respuesta a esos estados de pago. Los contratistas no son capaces de esperar tanto tiempo esos estados de pago y nos pasan estas situaciones que nadie quiere que nos sucedan. Me gustaría que dieran más detalles porque de acuerdo al Decreto que estamos leyendo entiendo que se está paralizando, pero no es que el contratista se vaya para la casa o ¿sí?, quiero que quede súper claro también para que den la explicación.

Secretario Comunal de Planificación Santiago Correa Correa: Como usted dice no es la primera vez que tenemos problemas con los estados de pago, en las capacitaciones que hemos tenido con ellos directamente le hemos preguntados que cual es el ciclo o cuanto es la demora en evacuar ellos un pago cuando nosotros hemos subsanado las observaciones, cuando hablo de nosotros me refiero a la Municipalidad, y no tienen tiempo claro, la respuesta que han dado nunca ha sido de días, no saben, y así lo expresamos en varias capacitaciones. El tema es que nuevamente es una muestra de botón, nosotros tuvimos Quechereguas Norte y que en definitiva también hubieron muchos retrasos en pagos de los contratistas, los contratistas al final no soportan. Tuvimos varias reuniones con el GORE y que se le expresaba justamente eso, más de 100 días en los pagos. Y las empresas efectivamente

Ilustre Municipalidad

tienen que tener un flujo de inicio pero después tienen que irse sustentando con el avance de las obras en específico este contratista tiene más avance de lo que está cobrando, pero no puede seguir invirtiendo porque en definitiva el GORE, trabó la pelota con un tema jurídico que lo va a explicar Manuel, y quedamos paralizados, donde él dice yo no voy a seguir hasta que no me paguen el primer estado de pago, no le hemos pagado nada y se han demorado, si tomamos los últimos ingresos con las observaciones subsanadas dos meses, ó sea 60 días y la ley dice que 30 días.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Hoy día oficialmente la construcción del refugio cordillerano Parque Inglès, está detenida producto de que el GORE no ha pagado, o no ha transferido.

Secretario Comunal de Planificación Santiago Correa Correa: Ellos transfieren, nosotros somos caja pagadora.Como opera: esto; nosotros recibimos el estado de pago lo revisa el ITO (en este caso Dánica), se envía con toda la documentación que solicita el GORE, el GORE vuelve a revisar allá y si tiene alguna observación devuelven o llaman, que generalmente llaman y dicen:" sabe que hay que modificar este documento o falta tal documentación", se saca la observación y se vuelve a ingresar, por eso de acuerdo al Decreto dice que nosotros la última modificación la hicimos el 16 de septiembre, el ultimo estado de pago con las correcciones, pero el contratista ya lleva 90 días del primer estado de pago nosotros lo hicimos en agosto.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Para entender lo previo, el contratista ha hecho la pega más de lo que corresponde, la Municipalidad también ha emitido su trámite, pero es el GORE el que hoy día está entrampado en el tema administrativo.

Concejal Patricio Vergara Moraga: El Gore tiene algún ITO verificador o algo así, ¿o no?

Secretario Comunal de Planificación Santiago Correa Correa: si, y opera de la siguiente manera, (que buena la pregunta concejal.): Ellos tienen la tabla de acuerdo a los montos, entonces de acuerdo a los montos del proyecto, el ITO comienza a verificar por ejemplo cuando llevan el avance del 50%, o el 20%, o el 70%, dependiendo de la envergadura del proyecto.En Quechereguas Norte deberían haber ingresado cuando nosotros llevábamos el avance del 50%,y no fue así, ingresaron al 20%, y en este caso ellos ingresan después del 50% de acuerdo a la tabla, igual revisan y vienen a terreno.vino la persona a terreno, verificaron, ó sea técnicamente el estado de pago está visado por la Unidad Técnica Municipal, por el ITO Municipal y por el Administrador del GORE, que fue el que vino a terreno con alguien más aparte de Dánica.

Asesor Jurídico Don Manuel Mellado Olivos: Resumir básicamente el Decreto, intentamos que se vea para por sí mismo, plantear por una parte que hay una solicitud primera del contratista para que se aumente el plazo porque habían razones de fuerza mayor que impedían ejecutar la obra en un principio como se había establecido, y una segunda solicitud refiere de que viene a solicitar de plano la paralización del plazo por cuanto la Municipalidad y GORE han incumplido el contrato que establece que se debe pagar antes de 30 días y que ya no tiene más recursos para financiar la obra en lo sucesivo, entonces el Decreto lo que dispone en el punto primero es que se suspenda ese plazo a contar de esa fecha, y Segundo mientras que esté esta suspensión hasta que se genere el pago también omitimos pronunciarnos por ahora como Municipalidad respecto a la solicitud de aumento de plazo

que se resolverá en su oportunidad cuando se efectúe el pago. Ese es el resumen de lo que dispone el Decreto.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: ¿El GORE ha dado fecha para pagar?

Asesor Jurídico Don Manuel Mellado Olivos: Había surgido por parte del GORE luego de las primeras observaciones que fueron subsanadas y se ingresó nuevamente; el 16 de septiembre apareció una nueva observación que dice relación con que supuestamente el contratista había cedido la obra a un tercero o que había subcontratado y respecto de eso nosotros emitimos un pronunciamiento respectivo y se establece que esto está evaluado porque así las bases lo disponen y porque la ley lo permite por lo tanto no habría contradicción alguna de parte del contratista, lo cual se solicita el pago y se le comunica al mismo tiempo en ese escrito al GORE que se ha dictado este Decreto Que es para que paraliza y se suspende el plazo

Concejal Hugo Guajardo Roa: Quiero saber exactamente el nombre del responsable en el GORE de tomar esta decisión, ¿quién es la persona?

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Hugo, yo le quiero pedir a todos los Concejales, especialmente a Hugo que por favor hagamos las conversaciones que corresponden. Les voy a poner otro ejemplo, nosotros estamos postulando la compra del terreno para el Polideportivo de Quechereguas, llevamos 3 años presentando los antecedentes y siempre el proyecto se ha llamado "Construcción Polideportivo Comuna de Molina", resolvimos una observación, que había un problema con el terreno, con la escritura, había que tasar, había que mandar los papeles de agua, de electricidad, todo este tiempo hemos estado presentando los papeles para que nos puedan dar el V°B° de que el proyecto ya está Ok. ¿Saben cuál es la última observación?, la última observación que hace el GORE dice que, saben que el proyecto no se debería llamar " construcción", está mal puesto el nombre, debería llamarse "Compra de terreno para Polideportivo", por lo tanto Alcaldesa, cambie todos los papeles que me ha mandado durante 3 años, porque los papeles no tienen que decir "Construcción" tienen que decir "compra de terreno". Llamé a Santiago a la Subdere porque me estaban haciendo esa observación y de casualidad cuando me puse pesada me dijeron: si en realidad es una observación absurda se la vamos a sacar y la sacaron. En el fondo los proyectos que hemos presentado a GORE, lo hemos hablado, y en la reunión de Alcaldes también hablamos con el Intendente, que mejoren los procesos.

Concejal Sergio Campos Peña: Mi pregunta es para Manuel y para el Secretario Municipal. Este es un Decreto que de acuerdo reza allí, ¿nosotros no tendríamos inferencia ni responsabilidad en la prorroga que él está pidiendo?

Asesor Jurídico Don Manuel Mellado Olivos: No, ninguna.

Concejal Sergio Campos Peña: Me puede recordar por favor el monto del proyecto?

Secretario Comunal de Planificación Santiago Correa Correa: Debe ser cercana a los 90 millones.

Concejal Sergio Campos Peña: Ese es un tema y muchas gracias porque en realidad no quiero tener responsabilidad, recuerden que yo rechacè este proyecto porque la empresa es la misma empresa con la que tuvimos problemas en la cancha de Pichingal y que ahí quedò y ahora estamos nuevamente invirtiendo millones para poder hacerla de nuevo. Quiero decirles algo y no quiero que me interrumpan por favor, lo que explica Alcaldesa yo también me sumo respecto a los procesos solvente y burocráticos y todo pero fíjese que esto debido a la contingencia y todo lo que estamos pasando en Chile, que esto le sirva a usted como lección Alcaldesa, porque aquí una vez más tenemos a la gente que seguramente después va a hablar, por Dios que nos demoramos con los Comodatos, algunos rapiditos y algunas Juntas de Vecinos muy lentito, algunas cosas en esta Municipalidad salen rápido para al usuario y otras terriblemente lentas y burocráticas , entonces que nos sirva de lección a todos y a nosotros como Municipalidad también, yo la apoyo a usted plenamente, no me gusta esta duración de tiempo, de repente una paradita, pero también Alcaldesa, nosotros y usted sabe que hemos tenido hartos problemas en el Concejo por gente que ha venido que le hemos dilatado por tiempo situaciones que podríamos hacerle entrega lo más rápido que pudiéramos.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Yo creo Alcaldesa, que aquí estamos mezclando peras con manzanas punto 1, Punto 2 que contestar que pos situaciones burocráticas como èsta y que porque de repente la gente se molesta con nosotros, piensan que nosotros somos los responsables. Hoy día claramente hay un responsable en el GORE que no está haciendo la pega y que es lo que nos significa a nosotros, que tengamos ese proyecto detenido, pero quiero en justicia contrarrestarle al Concejal Sergio Campos porque dice que la empresa de Leandro Varas es una empresa Molinense que le da pega a la gente de Molina y que está haciendo un trabajo impecable, un trabajo que va a ser de excelente calidad producto de que allí van a estar nuestros adultos mayores, producto de estas tonteras empresas pequeñas como estas quiebran, porque dígame como puede esperar 90 o 100 días, una persona que le paguen por un trabajo que ya ha hecho, como se mantiene, como paga sueldos, eso no puede ser. Eso yo creo que nosotros tenemos que indicarle al Intendente que tiene gente que no está haciendo la pega y hoy día claramente el contratista está haciendo su trabajo más allá de lo que corresponde. La Municipalidad ha hecho su trabajo, pero aquí hay alguien que no está pagando que son los que en definitiva tienen que pagar.

Concejal Julio Seguel Contreras: Yo tuve la oportunidad con Francisco y la ITO, de ir a la cordillera.Les comentè en su momento que por problemas del clima los trabajadores estuvieron a punto de darse vuelta por querer seguir trabajando en malas condiciones climáticas, eso lo vimos, incluso es más, nos solicitaron en esa oportunidad ver la posibilidad real y plantearlo acá nosotros de ver una extensión de plazo porque no podían trabajar en esas condiciones, lo que planteamos efectivamente tiene mucha razón aquí hay problemas incluso también por eso se hace el llamado porque Hugo tiene más contacto con el Intendente para que podamos sacar ese tema lo antes posible porque es muy necesario, sugiero Alcaldesa que pueda hacer algún oficio como corresponde y anunciar que el Concejo en pleno apoya esta moción para ver lo antes posible el pago para que termine.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Yo lamento profundamente este tema de la ampliación de plazo, por la demora por la gente que no está haciendo la pega. Y que vamos avivar este año a lo mejor a mucha gente adulto mayor que teníamos la posibilidad de llevarlo, a muchas organizaciones comunitarias hacia el sector de la cordillera, a lo mejor no vamos alcanzar, yo creo que no se alcanza, pero también quisiera sugerir algo, don Santiago que está en los criterios de evaluación, cuando hay este tipo de construcciones tan grandes a lo mejor en los criterios habría que definir cierto el tema del respaldo financiero de las empresas. Yo entiendo que Leandro es una persona emprendedora de la Comuna que no tenía el respaldo como para cumplir con ese contrato y le encuentro toda la razón pero a lo mejor habría que pensar en eso porque producto de esto fíjate estamos privando a los Adultos Mayores, y los perjudicados son ellos y no es mala la idea de sobre mil UTM quizás pedir el respaldo financiero más potente para que las empresas no tengan que detener sus obras por falta de recursos.

Secretario Comunal de Planificación Santiago Correa Correa: Es ir contra la ley, quizás se hacía al principio, pero es más la ley hoy día nos impide poner corta fuegos a la entrada de cualquier licitación, entonces que es un corta fuego, por ejemplo exigirle un patrimonio, nosotros pedíamos el certificado no sé si ustedes se acuerdan de las licitaciones grandes pedíamos el certificado de patrimonio, es ilegal, no puedes poner corta fuego a ninguna empresa. El dicom no lo puedes evaluar, nosotros si los pedimos pero es para tener una visión, pero no se puede evaluar.
Y nos pasó a nosotros la primera vez cuando licitamos la recolección de basura, llegó una empresa de Concepción riesgo de Dicom A , nada; pasaron 30 días y nosotros tenemos clave de Dicom y empezamos a revisar en este mismo salón los Dicom, y el tipo había subido a un 90% de riesgo porque se agregaron todos los cheques protestados, pero no lo podíamos evaluar, de hecho Marta estaba en esa comisión y nos dice oye si nosotros pedimos el Dicom pero no podemos evaluarlo porque es contra la ley. Referente a lo otro, Concejal Campos, de los comodatos de algunas instituciones tiene razón pero se le olvida algo muy importante: que no todos los terrenos están en las mismas condiciones, que no todos los terrenos tienen la misma facilidad, también tenemos que considerar que hay terrenos de repente nosotros decimos que son nuestros vamos a buscar las escrituras y nunca fueron nuestros, son casos puntuales.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Alcaldesa, le acabo de escribir por WhatsApp al Intendente: "Intendente estamos en sesión de Concejo Municipal, en el día de hoy se ha paralizado un nuevo proyecto en la Comuna, esta vez en el Parque Inglès producto de que el GORE tiene retenido el pago de esta iniciativa, ruego a usted gestionar la solución inmediata que va en directo beneficio de los adultos mayores de la Comuna de Molina." Por lo tanto él ya lo está revisando.

Concejal Felipe Méndez Guzmán: Yo creo que todos han manifestado su posición es un tema bastante delicado y dentro de esto está considerado quizá aumentar los recursos para terminar este refugio, me refiero a que si no se paga, como ha pasado en otras situaciones va a ver un deterioro ,¿ cual es el porcentaje de avance que tenía la obra hoy en día ?

Secretario Comunal de Planificación Santiago Correa Correa: Debe ir en un 60%, o cerca de 80%.

Concejal Sergio Campos Peña: Alcaldesa perdone, es que hay un tema que quiero hablar, este es un tema es súper delicado, yo quiero que lo tratemos como corresponde, es un tema que no puedo obviar por la responsabilidad que tengo como profesor también, aunque no esté ejerciendo, me gustaría que en un rato más viniera el jefe Daem con gente de finanzas también puede ser o UTP, porque el día domingo 20 debido a la contingencia usted declara a través de los distintos medios suspensión de clases en Molina, Escuelas Municipales, Liceos y Jardines VTF, indagando debido algunas inquietudes que me empezaron a llegar porque yo entiendo a mis colegas y entiendo a los profesores y a los Directores también, alguien dio la instrucción superior, de que los profesores mintieran con respecto a la asistencia del día 21 de octubre, el lunes no hubo clases en los establecimientos y aparecen hoy día al chequear tres establecimientos aparecen con asistencia, no recuperadas las clases, pero resulta que la orden les llegó del Departamento de Educación. Yo meto las manos al fuego por los Directores de los establecimientos, no van hacer nada mientras el sostenedor que representa Gabriel en el Daem, mientras no se les den las instrucciones. Yo quiero saber porque yo ya hablè y estoy pidiendo a través de la ley del Lobby entrevista con el Director de la Super Intendencia de Educación, no podemos cobrar subvención SEP por órdenes superiores.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Yo creo que lo que tu estas planteando, primero yo les quiero pedir que lo planteen de buena manera, no es manera así como agresiva, no lo vamos a discutir ahora porque siento que tienen que estar las personas que corresponden, entonces independiente que se haya planteado ahora, propongo que venga el director del Daem y lo conversemos en Hora de Incidentes.

Concejal Sergio Campos Peña: Me llama la atención que nosotros como Municipio estemos haciendo cabildos, reuniones sobre la sociedad justa exigiendo al gobierno que no sé que más y miren lo que estamos haciendo.

Secretario Comunal de Planificación Santiago Correa Correa: Es una suposición suya, como lo están grabando yo le quiero decir, es para el show.

Concejal Sergio Campos Peña: ¿Usted es de Educación?

Secretario Comunal de Planificación Santiago Correa Correa: No, pero le estoy diciendo en el contexto que usted está hablando, no soy de Educación pero soy de la Municipalidad y usted está hablando peyorativamente de los colegas.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Estamos en una situación bien complicada a nivel país, y yo creo que las autoridades tenemos que dar el ejemplo, y dar el ejemplo significa que independiente de lo que queramos plantear que todas las cosas que queramos plantear son importantes que cuando uno las dice es porque realmente les importa, yo creo que lo que tenemos que cuidar muchísimo es decirlo con altura de mira, porque se hace una acusación y hay que ver primero si esa acusación es real o no es real, entonces tienen que estar las personas acá. Sergio acojo lo que tù estas planteando pero necesariamente tenemos que llamar a Gabriel para que se informe como corresponde y para que sepamos que si lo que

tú estás diciendo es real o es falso, ¿de acuerdo?, esperemos para avanzar con cada uno de los temas porque además hay gente esperando y Beatriz como Administradora se encarga de llamar al Director de Educación.

CUENTAS COMISIONES:

Carta Solicitud, con fecha Jueves 07 de noviembre de 2019, de Concejales Felipe Méndez, Patricio Vergara, Sergio Campos y Hugo Guajardo:
Vienen en solicitar a la Alcaldesa Suspensión de Aniversario de la Comuna y al mismo tiempo show de fin de año.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: La carta que ustedes presentan se complementa con la decisión que ya habíamos tomado respecto a suspender, así como suspendimos el aniversario de Lontué, también se suspendió el aniversario de Molina y el tema de los fuegos Artificiales para el año nuevo, así que en eso estamos de acuerdo.

Concejal Julio Seguel Contreras: Quiero mencionar respecto a lo que plantea el Secretario Municipal, referente a esa carta, primero decirle que a mí ninguno de la bancada de derecha donde está Hugo, Sergio Campos, Felipe y Patricio. Entiendo el fondo y me parece muy bien, y concuerdo con los demás Concejales pero no como se plantea el tema del presupuesto, eso no me parece, pero sí reafirmo mi compromiso respecto que Chile cambió después del 18 de octubre , así que mantengo esa posición Alcaldesa, se lo planteé en su momento no solamente con lo que tiene que ver durante todo este año, sino ver la agenda para el próximo año especialmente con lo que tenga que ver con el Festival de la Vendimia, también tenemos que replantearlo, esos recursos deberían ir en beneficio como por ejemplo mejorar la calidad de vida de las áreas verdes, comparto el fondo de la carta de los demás concejales de la cual no se me invito a participar.

Concejal Felipe Méndez Guzmán: Claramente esa solicitud que hicimos también en vista de todos los acontecimientos que están pasando a nivel nacional, lamento que Julio mantenga siempre ese discurso de división entre la Izquierda y la Derecha o en general, es que no ha entendido nada de lo que está pasando hoy en Chile. Porque hoy día en Chile, precisamente por todas esas divisiones o por todas esas odiosidades que se hacen permanentemente por el tema de los partidos, hoy en día la gente no está ni ahí con los partidos políticos, hoy día se ha hecho una crítica transversal, hoy en día estamos llamados todos, a construir este nuevo Chile y partir por nuestra Comuna de Molina, eso es importante. Así que Alcaldesa, espero que podamos ver esto con altura de miras y que todo esto que nos vamos ahorrar en los shows y los eventos que estaban programados, los podamos destinar, tenemos una serie de organizaciones que están pidiendo subvención hace mucho tiempo, compromisos que usted también ha hecho con algunas organizaciones, le pido que podamos distribuir esos recursos que hagamos una reunión de trabajo, para poder ojala en el próximo Concejo, entregar todos esos requerimientos que están pendientes por entregar.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Esa es la idea así que me parece muy bien.

Comisión de Educación realizada con fecha 7 de noviembre 2019 se revisa Modificación presupuestaria de acuerdo a ORD. Nº 2.051 del Director Comunal de Educación.

Comisión de Deportes, realizada con fecha 7 de noviembre 2019, se revisa el plan de trabajo de la Corporación para el año 2020.

Comisión de Turismo, realizada con fecha 7 de noviembre 2019, se revisan las solicitudes por arriendo en sector de Parque Inglès, familia Salas y Valverde. Se solicita además recursos adicionales para cubrir los sueldos de personal de la Corporación por los meses de noviembre y diciembre,

Concejal Patricio Vergara Moraga: Alcaldesa, disculpe, lo que pasa es que me llegó una copia de una solicitud que se la enviaron a usted, y está relacionado con la Picá del Rorro que está en la Avenida Poniente tengo entendido, donde están solicitando poder utilizar parte de la calzada, la parte ancha y yo quisiera recordar que hace un tiempo atrás conversamos sobre la posibilidad que a lo mejor ese barrio de la Avenida Poniente remodelada hoy día se convirtiera en algo diferente, en algo así como un paseo para la comunidad donde pudiéramos tener acceso a ciertas ofertas del sector, yo no los conozco personalmente, pero me pareció como interesante esta solicitud, que a lo mejor ahí podríamos hacer una reunión con la gente del barrio y poder facilitarle parte del espacio público a la gente, pero si considerando en lo que va a ser la construcción con los toldos que sea algo entretenido, bonito a lo mejor podría ser pega para la Corporación de Turismo para que le den una vuelta y cambie un poco el rostro..

Concejal Hugo Guajardo Roa: Alcaldesa, quiero comentarle que esa carta es producto de una reunión que yo tuve con esos comerciantes, para nadie es un misterio que yo siempre voy a apoyar a la gente que quiera progresar y sobre todo cuando estos comerciantes plantean que antiguamente ellos podían sacar sus mesas a la calle y hoy día quieren tener la posibilidad de volver a hacerlo para darle la especie de boulevard en la Avenida Poniente, yo encuentro que esa idea se enmarca en lo que nosotros siempre hemos querido para esa Avenida. Entonces a mí me gustaría que usted instruyera, yo les pedí que entregaran esta carta en el día de hoy al Concejo Municipal para que nos coordinemos estéticamente y esto sea bonito, no que sea cualquier cosa, y que al mismo tiempo se convierta en un paseo para la gente de Molina, solo falta que nosotros demos las facilidades.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Recordar también que la Avenida Poniente no está terminada, en el sentido de que si bien es cierto terminó el proyecto del Serviu aún nos falta asfaltar la berma, al asfaltar la berma se tienen que hacer las demarcaciones que corresponden en las esquinas, porque hoy día es de tierra y se ve feo ,así que ojo, ahí parte de los recursos que hoy día no estamos gastando en eventos, lo vamos a gastar también en ese tema que tenemos que hacer ahí.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Alcaldesa, me acaba de responder el Intendente con respecto al tema anterior, me dice: "El problema es que la Municipalidad contrató una empresa y esta subcontrató a otra y las obligaciones laborales no venían a nombre de la

empresa matriz, pero ya hicimos un pronunciamiento jurídico y lo esperamos resolver a más tardar el lunes con esto se libera el pago".

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Esperemos a que se resuelva y que se libere el pago, muchas gracias Hugo.

Pasamos al Decreto Exento N° 2984 que requiere acuerdo para otorgar Subvención Municipal al Comité de Adelanto el Quillay de Villa Purisima.

Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (S):

DECRETO EXENTO: Nº 2.984/2019

Molina, 4 de noviembre 2019

VISTOS:

a) El Decreto Exento N°3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

b) La Solicitud del Comité de Adelanto El Quillay de Villa Purísima de fecha 10 de octubre 2019.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal al Comité de Adelanto El Quillay de Villa Purísima, por un monto de $500.000, destinado a la adquisición de Bomba de Agua para noria que asegure el abastecimiento de agua potable a las viviendas de la villa.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N°725/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal al Comité de Adelanto el Quillay de Villa Purísima, por la suma de $500.000 destinado a gastos de adquisición de Bomba de Agua equipos y otros .

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N°2.983 que requiere acuerdo para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Accion Solidaria Mi Pequeña Familia.

Ilustre Municipalidad

Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (S):

DECRETO EXENTO: Nº 2.983/2019

Molina, 4 de noviembre 2019

VISTOS:

a) El Decreto Exento N°3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

b) La Solicitud de la Agrupación de Acción Solidaria Mi Pequeña Familia de fecha 3 de septiembre 2019

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a la Agrupación de Acción Solidaria Mi Pequeña Familia por $600.000 , destinado a movilización, alimentación, equipamiento y otros.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Esta agrupación de Acción Solidaria mi Pequeña Familia, es una agrupación de mamás, de familias, que les toca hacer un gran trabajo con sus familiares, que a veces tiene un tipo de capacidades distintas, así que con mucho gusto queremos presentar esta subvención, que ellos van a destinar a diferentes cosas que necesitan como agrupación.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N° 726/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal a la Agrupación de Acción Solidaria mi Pequeña Familia, por $600.000, destinado a movilización, alimentación, equipamiento y otros

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N°2.989 que requiere acuerdo para entregar en arriendo terreno ubicado al ingreso de Camping Municipal Parque Ingles a don Luis Salas Mora.

Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (S):

DECRETO EXENTO: Nº 2.989 /2019/

Molina, 5 de noviembre 2019

Molina
Ilustre Municipalidad

VISTOS:

d) La Solicitud de don Luis Salas Mora, para otorgar arriendo por 10 años en terreno ubicado en Parque Inglés, de 370 metros cuadrados aproximadamente, para los fines que indica.

e) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el plazo solicitado en arriendo del inmueble de propiedad municipal supera los cuatro años, resulta una exigencia requerir el acuerdo del concejo municipal para que, si lo tiene a bien, dé su anuencia a dicho efecto.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para autorizar entregar en arriendo a don Luis Salas Mora, cédula nacional de identidad Nº 11.560.646-8, un retazo de terreno ubicado a un costado del Camping Municipal de Parque Inglés, de una superficie aproximada de 370 metros cuadrados, cuya propiedad de mayor cabida se encuentra inscrito a fojas 87 vta. Nº 73 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina, del año 1935 y que figura en el Rol de Avaluó Fiscal de la comuna de Molina, bajo el Nº 642-39. El retazo objeto del presente requerimiento tiene 10 metros de frente por 37 metros de fondo.

El arriendo, se solicita otorgarlo por el periodo comprendido entre 11 de noviembre 2019 y hasta el 31 de octubre 2029, por un monto anual de $370.000, reajustable anualmente, a contar del 1 de enero de cada año, según variación que experimente el IPC (índice de precios al consumidor).

El contrato, además, deberá establecer una cláusula de término facultativa en favor de la Municipalidad, y sin derecho a indemnización en su contra, basado en razones de bien común o de proyectos de beneficio de la comuna.

Concejal Felipe Méndez Guzmán: Bueno en la comisión se expuso el tema de acuerdo a lo que explicaba David, habían varias dudas respecto a la forma legal de cómo se iba hacer el traspaso a la familia, en vista de eso que no hay una claridad ya que tenía que ser traspasado a la Corporación para poder hacer el contrato de arriendo por 10 años. Como no tenemos a la vista el contrato que van a firmar, no sabemos cuál es la figura legal que determinaron ustedes utilizar.

Gerente Corporación de Turismo David Bugeño: Lo importante es que esta la voluntad que sigan en el sector . Lo que en la comisión se habló era lo que tenía que ver con el contrato y la forma legal..

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Manuel ¿la modalidad de arriendo la podemos utilizar nosotros?

Asesor Jurídico Don Manuel Mellado Olivos: Si Alcaldesa, la ley orgánica establece que se requiere acuerdo de Concejo cuando se extiende determinado periodo y esta vez pasa, por lo tanto la facultad existe para entregar en arriendo el inmueble.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Quiero mencionar que si nosotros traemos el requerimiento acá al Concejo es porque tenemos la voluntad de entregárselo a estas familias, ojo con hacer una presentación a Contraloría, de acuerdo la facultad está, pero también la Contraloría quizás lo que nos va a decir es que debemos hacer una concesión.

Concejal Julio Seguel Contreras: Alcaldesa, lo que pasa es que tal como se plantea acá y lo conversamos con los Concejales, aquí con esto queda abierto que cualquier persona si viene a solicitarlo tenemos que entrar en la misma lógica, tendríamos que entregar todos los espacios Municipales.

Concejal Felipe Méndez Guzmán: Básicamente aquí más que pueda venir otra gente, aquí yo apelo a que hay una tradición, una historia, es por eso que habíamos pedido que en el contrato se pudiera incorporar el por qué se le está otorgando a esta familia por sobre otra. Lo otro, también no sé si en el contrato aparece los términos del contrato de cómo ellos van a estar trabajando.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pero lo que pasa es que también hay una cosa que es cierta, por ejemplo Pedro que está aquí presente, me decía que hay una cláusula en el contrato que dice que la Municipalidad se reserva el derecho de ponerle tèrrmino con 60 días de anticipación si no se cumplen con las condiciones del contrato, esa facultad tiene que estar y va a estar con cualquier tipo de contrato porque recordemos que la Municipalidad es dueña de la propiedad, por lo tanto siempre la facultad del Municipio tiene que estar.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Este es un tema complicado para nosotros, sobre todo por lo que se está viviendo hoy día en Chile, porque nosotros podemos tener la mejor de las intenciones, en apoyar a las familias, pero el día mañana yo puedo salir y alguien me puede decir, por qué usted le entrega a una familia un terreno municipal si se supone que usted se sienta ahí para resguardar, sin ninguna restricción, con una cantidad de plazo importante yo quiero que ustedes entiendan que aquí se debe tomar la mejor de las decisiones y que la intención está.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Lo que propongo es que decidamos si hacemos la consulta a la Contraloría o lo estudiamos bien con los abogados de Jurídico, y por mientras que los chiquillos tengan la tranquilidad de que están ocupando el espacio y que lo van a seguir ocupando, el problema es que ellos necesitan el respaldo legal porque tienen iniciación de actividades, algo que acredite en la situación en la que están.

Concejal Sergio Campos Peña: El tema de la contratación de ustedes y que sigan ahí, soy respetuoso del patrimonio humano y de las familias que han ido trabajando, eso no está en discusión para mí . Lo que sí, Alcaldesa, en la Comisión de Turismo, estas dudas surgen prácticamente de Turismo. Quiero que usted, Pedro, y Luis sepan que nosotros estamos con toda la voluntad, voy hablar por mí, pero si le pedimos a David que como ha pasado tanto tiempo debió venir con todo listo y todo respaldado cosa que nosotros pudiéramos aprobar sin dificultades y tranquilos.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Yo debato con lo que tú estás diciendo, porque nuestra propuesta está en la mesa y nuestra propuesta es el arriendo, para aprobarlo ahora.

Gerente Corporación de Turismo David Bugueño: Todos tuvieron dudas y la lógica era, claro, los otros locales de Avenida Poniente no eran de la Municipalidad y la duda viene desde allá.

Concejal Hugo Guajardo Roa: La lógica es la siguiente, los locales comerciales que están afuera de la cárcel de Molina son Municipales, si nosotros como Municipalidad quisiéramos entregar esos locales a dedo, no hubiésemos podido porque tendríamos que haber licitado esos locales comerciales y quizá de todas partes e Chile habrían postulado, ¿que es lo que hicimos? le entregamos esos locales Comerciales a la Corporación de Turismo y la Corporación de Turismo, a dedo , en base a indicaciones que el Concejo diò, destino que un local era para tal persona, y el otro para tal persona, por la historia que esa gente llevaba trabajando ahí, actualmente no podríamos hacer esto, porque desde mi punto de vista, porque cualquiera podría decir que por que en vez de dárselo a tal familia no se lo da a otra familia, ¡cual es el criterio que se toma ahí?. Entonces si el Concejo Municipal, le entregara la Administración del terreno Municipal del Parque Ingles a la Corporación de Turismo y a la Corporación de Deportes, ellos tendrían la facultad de poder decir que por el tema histórico vamos a entregar este terreno en arriendo a este Señor y construiríamos la misma lógica que los locales de abajo.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Les parece que nos demos una semana para ver el tema jurídico, para que estemos todos de acuerdo y lo volvemos a plantear en el Concejo.

Concejal Felipe Méndez Guzmán: Para cerrar Alcaldesa, me gustaría también ahí tomar el acuerdo de cuál va ser la disposición porque esto lo vimos recién en la convocatoria y si se toma de condición de cual nos asegura el tema de los abogados que se puede hacer este contrato de arriendo y también incorporarle algunas modificaciones, como por ejemplo en caso de anular este contrato también sea por acuerdo del Concejo.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Rechazo, por dudas legales
Señor Hugo Guajardo Roa	Rechazo, por dudas legales
Señor Felipe Méndez Guzmán	Rechazo, por dudas legales
Señor Julio Seguel Contreras	Rechazo, por dudas legales
Señor Francisco Valdés Lazo	Rechazo, por dudas legales
Señor Patricio Vergara Moraga	Rechazo, por dudas legales
Alcaldesa	Rechazo, por dudas legales

El Honorable Concejo Municipal rechaza por dudas legales entregar en arriendo a don Luis Salas Mora, un retazo de terreno ubicado a un costado del Camping Municipal de Parque Inglés.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N°2.990 que requiere acuerdo para entregar en arriendo terreno ubicado al ingreso de Camping Municipal Parque Inglés a don Pedro Valverde González.

Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (S):
DECRETO EXENTO: Nº 2.990/2019/

Molina, 5 de noviembre 2019

VISTOS:

a) La Solicitud de don Luis Salas Mora, para otorgar arriendo por 10 años en terreno ubicado en Parque Inglés, de 700 metros cuadrados aproximadamente, para los fines que indica.

b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el plazo solicitado en arriendo del inmueble de propiedad municipal supera los cuatro años, resulta una exigencia requerir el acuerdo del concejo municipal para que, si lo tiene a bien, dé su anuencia a dicho efecto.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para autorizar entregar en arriendo a don Pedro Valverde González , cédula nacional de identidad Nº 5.993.854-1 un retazo de terreno ubicado a un costado del Camping Municipal de Parque Inglés, de una superficie aproximada de 700 metros cuadrados, cuya propiedad de mayor cabida se encuentra inscrito a fojas 87 vta. Nº 73 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina, del año 1935 y que figura en el Rol de Avaluó Fiscal de la comuna de Molina, bajo el Nº 642-39.

El arriendo, se solicita otorgarlo por el periodo comprendido entre 11 de noviembre 2019 y hasta el 31 de octubre 2029, por un monto anual de $700.000, reajustable anualmente, a contar del 1 de enero de cada año, según variación que experimente el IPC (índice de precios al consumidor).

El contrato, además, deberá establecer una cláusula de término facultativa en favor de la Municipalidad, y sin derecho a indemnización en su contra, basado en razones de bien común o de proyectos de beneficio de la comuna.

2º PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página web de la Municipalidad de Molina.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Rechazo, por dudas legales
Señor Hugo Guajardo Roa	Rechazo, por dudas legales
Señor Felipe Méndez Guzmán	Rechazo, por dudas legales
Señor Julio Seguel Contreras	Rechazo, por dudas legales
Señor Francisco Valdés Lazo	Rechazo, por dudas legales
Señor Patricio Vergara Moraga	Rechazo, por dudas legales
Alcaldesa	Rechazo, por dudas legales

El Honorable Concejo Municipal rechaza por dudas legales entregar en arriendo a don Pedro Valverde González, un retazo de terreno ubicado a un costado del Camping Municipal de Parque Inglés.

Intervención de vecinos Club Deportivo Poder Adolescente de Molina quienes solicitan apoyo de Subvención para su institución.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Esta situación ya la conversamos con Alejandro Ortiz ,conocí esta institución y està la intención de apoyar con los requerimientos que ellos solicitan. Solicito pueda considerarlo en Subvención para este año.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N°2.987 que requiere aprobar Modificación presupuestaria para Educación.

Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (S):
DECRETO EXENTO: N°2.987 /2019/

Molina, 5 de noviembre 2019

VISTOS:

f) El Decreto Exento N°3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.

g) El Ord. Nº 2.051 de fecha 16 octubre 2019 del Director Comunal de Educación (S)

h) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º.- REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar Modificación Presupuestaria de Educación de acuerdo al siguiente detalle:

1. Mayores Ingresos

Aumenta Ingresos

SUB TIT. ITEM. ASIG.	DENOMINACION	MONTO $
115-05-03-003-002-000	Otros Aportes	3.369.266.-

Aumenta Gastos

SUB TIT. ITEM. ASIG.	DENOMINACION	MONTO $
215-22-02-002-003-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (pro - retención)	1.781.840.-
215-22-06-001-006-000	Mantención y Reparación Escuelas y Liceos (Subv. Mantenimiento)	1.587.426.-
		3.369.266.-

molina
Ilustre Municipalidad

2. Traspaso de Fondos

Disminuye Gastos

SUB TIT. ITEM. ASIG.	DENOMINACION	MONTO $
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	14.000.000.-
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070	2.500.000.-
215-21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598[1]	30.000.000.-
215-21-02-001-044-000	Asignación de Experiencia	18.000.000.-
215-21-03-004-001-001	DAEM	6.000.000.-
215-21-03-004-001-002	Asistente de la Educación y No Docente	140.000.000.-
215-21-03-004-001-003	Bienios Funcionarios de la Educación según listado inicial	12.000.000.-
215-21-03-004-001-005	Aumento horas Personal Técnicos de Salas Escuela Diferencia	6.000.000.-
215-21-03-004-002-002	Asistente de la Educación y No Docente	23.000.000.-
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	40.000.000.-
215-22-02-002-004-000	Calzados Personal Junji	7.200.000.-
215-22-05-001-000-000	Electricidad	38.000.000.-
215-22-05-002-000-000	Agua	25.000.000.-
215-22-08-007-001-001	Traslado de Alumnos de los diferentes Establecimientos Educacionales de la comuna (19 recorridos)	190.000.000.-
215-22-10-002-003-000	Seguros Bus Pullman (nuevo)	4.000.000.-
215-29-02-002-000-000	Ampliación de potencia a trifásico	3.000.000.-
215-29-05-999-002-000	Adquisición de herramientas para maestros	1.000.000.-
215-29-06-001-002-000	Adquisición de Computadores destinados a oficinas de la Dirección Comunal de Educación	3.000.000.-
		562.700.000.-

//

Suplementa Gastos

SUB TIT. ITEM. ASIG.	DENOMINACION	MONTO $
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	60.500.000.-
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278	600.000.-
215-21-01-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	1.500.000.-
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200	2.100.000.-
215-21-01-001-046-000	Asignación experiencia	30.900.000.-
215-21-01-001-047-000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	51.300.000.-
215-21-01-001-048-000	Asignación de Reconocimiento por docencia en Establ. de Alta Concentración Alumnos Prioritarios	22.800.000.-
215-21-01-001-049-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	4.500.000.-
215-21-01-001-050-000	Beneficiación por Reconocimiento Profesional	21.600.000.-
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	193.000.000.-
215-21-02-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715[1]	1.300.000.-
215-21-02-001-045-000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	35.000.000.-
215-21-02-001-046-000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establ. de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	18.000.000.-
215-21-02-001-047-001	Asignación por Responsabilidad Directiva	1.500.000.-
215-21-02-001-048-000	Bonificación por Renocimiento Profesional	77.500.000.-
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	21.500.000.-
215-21-03-004-002-001	DAEM	1.600.000.-
215-21-03-004-003-001	DAEM	1.000.000.-
215-21-03-004-003-002	Asistente de la Educación y No Docente	9.000.000.-
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	2.500.000.-
215-22-10-002-002-000	Seguros 8 Vehículos Depto. Educación	4.000.000.-
		562.700.000.-

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N° 727/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación presupuestaria de Educación.

Intervención de Grupo Raíces del Maule quienes informan sobre los trabajos para protección en Sede Social.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N°2.825, requiere acuerdo del Concejo para otorgar una bonificación por retiro complementario.

Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (S):
DECRETO EXENTO: Nº 2.825/2019/

Molina 17 de octubre 2019
VISTOS

a) Lo dispuesto en la Ley Nº21.135 de 2019 que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

b) La Resolución Nº 8.859 de fecha 18 de julio de 2019 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018 ,por Ley Nº 21.135.

c) La Resolución Nº9.119 exenta de fecha 24 de julio 2019 que dispone publicación el Diario Oficial de la Resolución citada en el punto anterior.

d) La renuncia voluntaria de fecha 20 de agosto de 2019 presentada por la funcionaria Patricia Rojas Ríos, Administrativo grado 11 º de la Planta Municipal, a contar del 31 de diciembre de 2019.

e) La renuncia voluntaria de fecha 27 de agosto de 2019 presentada por la funcionaria María Elsa Pérez Navarro, Administrativo grado 11º de la Planta Municipal, a contar del 31 de diciembre de 2019.

f) Las facultades que me confiere el articulo 63 letra i) de la Ley Nº 18.695,Orgànica Constitucional de Municipalidades ,en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuya texto refundido fue fijado por el D.F.L.Nº 1 de 2006.

DECRETO:

REQUIÈRASE ACUERDO DEL H.CONCEJO MUNICIPAL para otorgar una bonificación por retiro complementaria, equivalente a cinco meses, la que en conjunto con la bonificación por retiro voluntario no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración

municipal, ni ser superior a once meses de beneficio, a las funcionarias beneficiarias de los cupos previstos para el año 2018 que se semana a continuación:

- María Elsa Pérez Navarro – Administrativo grado 11º de la Planta Municipal
- Patricio Antonieta Rojas Ríos – Administrativo grado 11º de la Planta Municipal

Jefa de Recursos Humano y físicos Maritza Zúñiga: Contarles que en febrero de este año se publicó en el Diario Oficial la ley, y dentro de los plazos pertinentes para este proceso postularon los funcionaros de los cuales 2 quedaron seleccionadas que son las personas que dice el Decreto y por lo cual se está solicitando la aprobación para la bonificación de los 5 meses de bonificación del retiro voluntario complementario.

Concejal Sergio Campos Peña: Tengo una duda, ¿no existe algún conflicto con los demás funcionarios respecto a lo que se va aprobar hoy día, en cuanto a monto, esta todo dentro del pacto que corresponde?.

Jefa de Recursos Humanos y físicos Maritza Zúñiga: No, es por ley, lo que pasa es que estas dos bonificaciones son de trato Municipal.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N° 728/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar bonificación por retiro voluntario complementaria, equivalente a cinco meses, a las funcionarias beneficiarias de los cupos:

- María Elsa Pérez Navarro, Administrativo grado 11° de la Planta Municipal
- Patricia Antonieta Rojas Ríos, Administrativo grado 11° de la Planta Municipal

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N°2.997, que queremos agregar porque no está en la tabla y tiene que ver con requiérase acuerdo del Concejo para autorizar un anticipo de subvención conforme a lo establecido en el instructivo de renuncia para profesionales de la Educación beneficiarios de cupo año 2017. Son 7 personas que también salieron beneficiadas con el tema de la bonificación para renuncia y que nosotros tenemos que pedir un anticipo de subvención para poder pagar esta indemnización.

Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (S):
DECRETO EXENTO: **Nº 2.997/2019/**

Molina, 5 de noviembre 2019

molina
Ilustre Municipalidad

VISTOS:

a) El Decreto Exento N°3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.

b) El Ord. Nº 2.107 de fecha 30 de octubre 2019 del Director Comunal de Educación (s) Gabriel Silva González.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para autorizar anticipo de Subvención conforme a lo establecido en el instructivo para presentación de renuncia de los profesionales de la educación beneficiarios del cupo año 2017:

DOCENTE	MONTO
Arellano Merino Eugenio Hernán	$16.586.570.-
Barrera Moya María Paula	$ 7.018.739.-
Canales Leiva Gloria Licenia	$18.098.058.-
Fuentes Orellana Patricia Dora Julia	$20.185.759.-
Vergara Valdés María Teresa	$18.142.025.-
Villarroel Robles Eliana de Lourdes	$15.624.862.-
Yáñez Quezada María Cecilia	$20.029.218.-

Votación de incorporación

Señor Sergio Campos Peña Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga Apruebo
Alcaldesa Apruebo

ACUERDO N° 729/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Incorporar en tabla anticipo de Subvención por renuncia de profesionales de la Educación beneficiarios del cupo año 2017.

Votación

Señor Sergio Campos Peña Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras Abstengo
Señor Francisco Valdés Lazo Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga Apruebo
Alcaldesa Apruebo

ACUERDO N° 730/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención por renuncia de profesionales de la Educación beneficiarios del cupo año 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	MONTO
Arellano Merino Eugenio Hernán	$16.586.570.-
Barrera Moya María Paula	$ 7.018.739.-
Canales Leiva Gloria Licenia	$18.098.058.-
Fuentes Orellana Patricia Dora Julia	$20.185.759.-
Vergara Valdés María Teresa	$18.142.025.-
Villarroel Robles Eliana de Lourdes	$15.624.862.-
Yáñez Quezada María Cecilia	$20.029.218.-

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Solicito incorporar modificación presupuestaria Municipal por M$49.775.

Votación de incorporación

Señor Sergio Campos Peña Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga Apruebo
Alcaldesa Apruebo

ACUERDO N° 731 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en tabla Solicitud de Modificación Presupuestaria municipal por M$49.775.-

Votación

Señor Sergio Campos Peña Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga Apruebo
Alcaldesa Apruebo

ACUERDO N° 731- A /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Solicitud de Modificación Presupuestaria municipal por M$49.775.-

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos a la Aprobación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad. (Intervención de Abogada Sra. Doris Duràn)

Concejal Patricio Vergara Moraga:Me llama la atención que no tenemos Jefe de Gabinete pero viene especificado las funciones y principalmente me llama mucho la atención las funciones de la Unidad de Comunicaciones (3.1 – letra b), donde dice que una de las funciones es gestionar la presencia del Alcalde ,comunidad, instituciones y otras autoridades en los medios de comunicación, cosa que yo no he observado. Coordinar los eventos y apariciones públicas del Alcalde y del Concejo Municipal en los medios de comunicación (letra b) .Desarrollar un registro gráfico de apariciones en público del Alcalde y otras autoridades comunales.
En este punto quiero detenerme porque muchas veces uno pide de la mejor manera a un funcionario de comunicaciones que nos tomen alguna foto y que bueno que esté presente Diego, funcionario del Departamento de Comunicaciones, me sorprendió que una actividad comunal le pido que me saque una fotografía y él ni siquiera me responde, me mira y me evade, creo que eso no corresponde ya que si está dentro de las funciones eso no debería suceder.
En las funciones de Control debe estar el control de los aportes que entrega la Municipalidad a las Corporaciones .No hemos visto nunca una presentación de la rendición de las Corporaciones.
Hoy con las demandas que la ciudadanía está exigiendo, una de las demandas es regular muchas situaciones de los funcionarios públicos, me complica aprobar estos requerimientos porque si este año hubiéramos trabajado la planta municipal por ningún motivo la habría autorizado, porque la nueva planta municipal significó nuevos grados, escalafones y eso significó aumento de sueldos. Me hace eco aprobar algo que el día de mañana nos puede aprobar.

Abogada Doris Duràn Señalar que en cuanto a las observaciones que Ud. señala, primero el Reglamento lo que hace es adecuar la normativa vigente al día de hoy. Ustedes tenían un reglamento que no es concordante con una planta vigente en el Municipio. Con planta o sin planta se debe actualizar el Reglamento interno. Tenemos una planta aprobada por la Contraloría y que necesariamente nos obliga aún más a actualizar el Reglamento Interno.

Concejal Sergio Campos Peña: Tengo algunas dudas, cuando nosotros tenemos problema con algunas direcciones, porque hemos tenido cuestionamiento hacia algunas personas que dirigen ciertos departamentos,¿ El aprobar el reglamento como tal nos lleva a apernar el puesto ?.

Abogada Doris Duràn: No, los cargos de confianza o de carrera están determinados en la Ley.

Concejal Sergio Campos Peña: En la Dirección de Seguridad Pública que siempre reclamè el tema antes que asumiera la nueva persona que tenía que ser alguien idóneo en ese cargo, podría haber sido un abogado, un técnico jurídico, alguien que maneje las leyes , hoy tenemos una persona que es Relacionador Público, ¿El Reglamento define aquello?

Abogada Doris Duràn :_Cuando se crea el cargo del Director de Seguridad Pública, los cargos siempre tienen que ser creados por Ley, y se crea el cargo a través de una modificación que se le hace a la Ley Orgánica de Municipalidades y el legislador en aquella época establece que el cargo de Director de Seguridad Pública debía ser mucho más bajo que el estándar de los directores, porque ese cargo puede incluso ejercerlo un técnico. La Ley dice que puede ser cualquier profesional, no establece carrera y/o un técnico.

Concejal Sergio Campos Peña: Tenemos lo que emana la Subsecretaria del Delito para ese cargo, tenemos lo que emana la Municipalidad como Ley de Planta, donde está incluido ese cargo ¿Qué prima más entonces?.

Abogada Doris Duran : La Subsecretarìa da solamente los lineamientos generales en relación al país, el funcionamiento esta dado al interior del municipio.

Interviene don Juan Aguirre integrante del Comité Bipartito: La idea es que los funcionarios de carrera sean los más beneficiados con esta nueva ley de planta, lo que viene ahora no es responsabilidad nuestra, es de la administración y son ellos los que van a llamar a concursos y dejarán a las personas más competentes, solo pedirles que sean considerados los funcionarios que llevan años esperando una oportunidad.

Director de Control Hugo Soriano O.: Como se ha planteado varias situaciones y como estamos aprendiendo de este proceso, recordarles que el 75% de funcionarios deben ser profesionales o técnicos. La Ley ya dio uno o dos grados a los funcionarios y ahí hubo un aumento concreto , estoy de acuerdo sobre el tema de la carrera funcionaria que debe respetarse y aunque hay algunos funcionarios que están estudiando probablemente sea tarde ya que esta vez tal vez no lleguen a la obtención del título cuando llamen a concurso. Aquí llegamos a un acuerdo importante hay comunas que quedaron sin planta porque no llegaron a ningún acuerdo.
Otro tema al que se refirió el Concejal Vergara relacionado a los Controles de las Corporaciones, decirle que todos los meses auditamos las rendiciones, quizás lo que estoy al debe es informarle que esto se hace.

Alcaldesa Agradece a todos los que participaron en este proceso y sobre todo a la señora Doris Durán.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N° 732/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba la Aprobación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Requiérase acuerdo del Honorable Concejo Municipal para disponer la contratación de una Auditoría externa que evalúe la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio de conformidad a lo establecido en el Art. 80 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Director de Control Interno Hugo Soriano Orrego: Acá el tema es súper claro la Administración propone 2 años por temas presupuestarios, ustedes quieren 6 años, hay que tomar una decisión de lo que ustedes decidan, yo sugiero que lo aprueben por la incorporación de los años que se acuerden y con esa aprobación procedemos hacer llamado a licitación.

Concejal Julio Seguel Contreras: ¿Cuánto sale esos dos años?

Director de Control Interno Hugo Soriano Orrego: Lo que pasa es que en algún minuto a Alejandro Rojas se le pidió cotizar, aproximadamente quedaba en $14.000.000.-

Concejal Julio Seguel Contreras: Quiero manifestar y que lo hemos dicho en todas las formas, sobre todo con lo que está pasando en el país, yo prefiero mil veces un ente como lo es Contraloría que nos venga a realizar una Auditoria, esas lucas que se ocuparían en un año, son 30 millones que se pueden destinar en la comunidad.

Concejal Patricio Vergara Moraga: En la comisión que realizamos acordamos los Concejales que se realice por 6 años la auditoria ,no es menor lo que dice Julio ya que hay una cierta cantidad de recursos que se van a utilizar en esta auditoría que está entre comillas ordenada por la Contraloría ,y aquí dice Auditoría externa, no interna. No es menor cuando por este municipio han pasado ciento cincuenta mil millones de pesos de acuerdo al presupuesto de los últimos siete años por el municipio hacernos una revisión. Concuerdo con Julio cuando dice que la comunidad hoy día está muy atenta a lo que está pasando y quisiera yo irme tranquilo con mi conciencia de que todo se hizo como corresponde y así nos vamos a evitar un montón de responsabilidades después de que dejemos los cargos . Por lo tanto, hablar de una Auditoria de $14.000.000.- créanme que el porcentaje de acuerdo a los dineros que se han utilizado en el Municipio en estos siete años, es bastante menor, creo que no alcanzamos ni el 1%.

Concejal Julio Seguel Contreras: Yo no estoy de acuerdo, porque Chile cambió, entonces para algunas cosas Chile cambió y para otras no cambió.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Lo que la gente necesita es transparencia, dando mi opinión y mi fundamento yo insisto que esta Auditoria sea por 6 años.

Concejal Sergio Campos Peña: Quiero recordar algo, con mucho respeto nuevamente. Julio, yo quiero recordar que cuando nosotros pedimos esto, fue en marzo de 2017, y de ahí se fue pateando, pero no por los concejales, hasta que tuvimos que hacer la presentación a la Contraloría, si en ese momento el municipio hubiera dicho, ya ok, lo hacemos, son 4 años y se ahorra plata. Entonces lo que sucede es que las auditorias son necesarias para saber el estado financiero de las espaldas que tiene la Municipalidad, porque es un tema que nosotros no lo conocemos bien, segundo, Alejandro¿ cuanto se gastó en la compra de los carros de mano que se compraron, una licitación que estaba arriba en el portal?.

Director de Administración y Finanzas Alejandro Rojas Pinto: No se ha comprado nada.

Concejal Sergio Campos Peña: Ya pero cuánta plata está disponible para eso, quiero que me lo diga, porque estaba.

Director de Administración y Finanzas Alejandro Rojas Pinto: La disponibilidad presupuestaria es de $12.000.000.- Pero no hay compra de eso.

Concejal Sergio Campos Peña: Digamos que son 12 millones, piensa tú, gastar 12 millones en carros, que no son de primera necesidad, si hubiera sido para canastas de los Adultos Mayores y aumentarlo, ningún problema, pero si están comprando carros. Es más cuestionable ¿qué cosa?, recuerda que nosotros también queremos saber cómo está el estado financiero y cómo nos ha ido con este tema, para tener la tranquilidad. Siento que hay cosas más cuestionables que la contratación de la Auditoria, porque pasan miles de millones de pesos por esta Municipalidad, entonces yo honestamente te digo, si se hubiera hecho en el momento realmente estaríamos ahorrando, pero como esto se patio se pateó hasta que tuvo que intervenir la Contraloría. Hay que cosas que son más cuestionables que esto.

Concejal Felipe Méndez Guzmán: Entiendo la lógica que se dice, decir que yo siempre solicité la Auditoria cuando se instaló el nuevo Concejo Municipal, y eso está dentro de las herramientas que tenemos nosotros como Concejales, y está dentro de la ley. Cuando no hay nada que esconder yo no veo ningún problema en que no se puedan hacer las cosas, pero a mí no me parece y comparto plenamente lo que dice Sergio, es que tuvimos que esperar a que la Contraloría influyera. Si se hubiese hecho en su momento se habría hecho con muchos menos recursos, yo siento que es una obligación de este Concejo Municipal tener claridad de cuál es el estado financiero real del Municipio.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Señalar lo siguiente; los temas de la Auditoria están establecidos por ley y está establecido cuales son los temas que se tienen que auditar. Si la Auditoria no la hemos traído antes, es porque a propósito de la confianza que hablaba Hugo siento que la Auditoria los Concejales la están pidiendo por desconfianza y puedo entender ese punto de vista da desconfianza, pero de nuestro punto de vista estamos botando plata que podríamos invertir en la comunidad. Ahora si ustedes quieren Auditar tres, cuatro años me da lo mismo, no tenemos ningún problema. Si quieren 6 años auditar, no tenemos ningún problema. Pero insisto, es plata que le vamos a entregar a una empresa que podemos invertirla en la comunidad .

Ilustre Municipalidad

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N° 733 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba disponer la contratación de una Auditoria externa que evalué la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del municipio de seis años en conformidad a lo establecido en el Art.80 de la Ley N1 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

HORA DE INCIDENTES

Concejal Sergio Campos Peña: Solicito quede estipulado que en este Concejo, en Cuentas hace ver que hay establecimientos educacionales municipales con Subvención con listas de niños que no asistieron a clases el día 21 de octubre, indagando los directores, recibieron órdenes y lo que yo necesita saber hoy día y para eso estuve toda este Concejo esperando que se presentara el Director del DAEM ya que ese fue el acuerdo que dijo la Alcaldesa que lo veríamos al final , lo que necesito son explicaciones por escrito o versión de la Alcaldesa o el Director del Daem para que se investigue quien dio la orden a los colegios de poner asistencia falsa . Cuando recibo información de colegas es porque están preocupados y yo no puedo desconfiar de ellos, porque ellos están recuperando el paro, tienen días que recuperar y se encuentran con un día que tuvieron que poner presente, ¿Quién es responsable el director del establecimiento, fue el Jefe DAEM?. Necesito saber quién dio la orden, tal vez Alcaldesa a ser necesario un sumario porque, porque yo pedí una entrevista con el Director de la Superintendencia de Educación a raíz de este problema porque me parece grave, por los niños y también porque meto las manos al fuego por mis colegas y directores, porque donde manda capitán, no manda marinero.

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las13:10horas.

I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA CONCEJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA:
MUNICIPALIDAD DE MOLINA

ROBERTO MARTINEZ CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

PCG/RMC/sus
Distribución: Sres. Concejales
Alcaldía
Sala Concejo Municipal